

TÍTULO DE PATENTE No. 398116

Titular(es):	BIONAG, S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio:	Av. Calzada Tecnológico 817 1B, Otay Universidad, Tijuana, Baja California, 22390, MÉXICO
Denominación:	COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES SISTÉMICAS Y LOCALES DE ORIGEN VIRAL, BACTERIANO Y MICÓTICA, QUE COMPRENDE UNA FORMULACIÓN A BASE DE NANOPARTÍCULAS DE PLATA PARA USO POR VÍA ORAL, CUTÁNEA Y ÓTICA, EN CANINOS, FELINOS Y HUMANOS.
Clasificación:	CIP: A61K33/38; A61K9/16; A61K9/51; A61P17/02; A61P31/04; A61P31/10; A61P31/12; A61P33/00 CPC: A61K33/38; A61K9/51; A61K9/1658; A61K9/5138; A61P17/02; A61P31/04; A61P31/10; A61P31/12; A61P33/00
Inventor(es):	MARTHA ALICIA ALVARADO VERA; ISMAEL PLASCENCIA LOPEZ; FABIÁN GASTELUM LEYVA; MARIO ALBERTO ALMANZA REYES; *

SOLICITUD

Número:
MX/a/2019/004114

Fecha de Presentación:
9 de Abril de 2019

Hora:
14:55

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 9 de abril de 2039

Fecha de Expedición: 5 de diciembre de 2022

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º fracción I, 9, 10 y 119 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V, inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V, inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º y 5º fracción I Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. Su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi.

Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA

EMELIA HERNÁNDEZ PRIEGO



Cadena Original:
EMELIA HERNANDEZ PRIEGO|00001000000506482277|SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA|56||MX/2022/162621|MX/a/2019/004114|Título de patente normal|1027|RGZ|Pág(s) 2|GCcU9sgP3Hz8CsofmzwUFW5yCgo=

Sello Digital:
dx6C7Sxj0Sh49Dei/V2JEVDKQejohxDHotei3NVwefmOLm9q8jXFZG4P8ogjIcsGfEs5/YYJJZ4JTklfnVaGmMnmvP LmmVu+u4U4KimGUxvKHNewYmgk0tqo4xuvvLnuWmdYyrd6r9Eyz72wnlhiELWU5XUT/+5t/rxm0AcDb5cEz5ANwEb Cvk4nRO2x/FFI88COHOS2yvFjAyvxXIN0fwMZRYFj94Y3TbFIDfxduxP6ctVr1QQli6tbZXyeBkz1URQiRCCJ2pu7t 7WHPcG8moDa+CxALWWD6C4pJyujOVVTwMW8ZcxfBN1yE/SDt+N0VpnxYJXMsdcQPn0IBZCsg==

* Información adicional en la siguiente página.



MX/2022/162621

